DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

000001

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO
DE LA COMPAÑIA
FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y
AROMAS CIA. LTDA.

CAP. ANT. USD	67.000,00
CAP. AUM. USD	102.814,00
CAP. ACT. USD	169.814,00
(DI: 3ra	COPIAS)

A.Z.

Escritura No.2014-17-01-040-P005189

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE (29) de JULIO del año dos mil catorce, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece la señora **ELENA MARGARITA MORILLO CASTRO** en su calidad de Gerente General de la compañía **FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS CÍA LTDA**; conforme consta del documento que se adjunta como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que

Notaria 40
Quito - Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar la presente escritura de aumento de capital social, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece debidamente autorizado por la Junta General de FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS CIA. LTDA., y como su representante legal conforme el nombramiento que se adjunta como habilitante la Gerente General señora Elena Margarita Morillo Castro, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana. La sociedad a la cual representa es ecuatoriana domiciliada en el Cantón Quito y los socios son ecuatorianos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS CÍA LTDA; fue constituida el catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el uno de junio de mil novecientos ochenta y nueve. b) Mediante escritura otorgada por el Notario Vigésimo Noveno el diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumento su capital social a doscientos cuarenta millones de sucres (S/240´000.000). c) Mediante escritura otorgada por el Notario Vigésimo Noveno el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, la compañía aumento su capital social a quinientos

millones de sucres (S/ 500'000.000). d) Mediante escritura de aumento de capital, el diez de diciembre de dos mil dos en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito e inscrita el veinte y tres de diciembre de dos mil tres se aumentó el capital social a sesenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 67.000). e) Mediante escritura aclaratoria y rectificatoria de dicho aumento el veinte de marzo de dos mil tres anotada en el Registro Mercantil el veinte y tres de diciembre de dos mil tres se aclaró errores involuntarios en el cuadro de integración de capital siendo el total de capital social sesenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América. f) Mediante acta de Junta General Extraordinaria y Universal de veinte y dos de julio de dos mil catorce se decide aumentar el capital social de la compañía mediante compensación de créditos por el socio de la compañía señor Oswaldo Álvarez Plaza, el monto a aumentar es de CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 102.814) y el total del capital social sería de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 169.814). TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Con los antecedentes expuestos, la compareciente expone que el capital social actual de la compañía es de SESENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 67.000), conformado de la siguiente manera:.....

Notaria 40 Quito Ecuador
Dr. Paola Andrade Torres

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Oswaldo Álvarez Plaza	US$ 63.650	63.650	95.00%
Antonia Álvarez Uribe	US$ 1.100	1.100	1.64%
Julia Álvarez Uribe	US$ 1.100	1.100	1.64%
Mateo Álvarez Uribe	US$1.150	1.150	1.72%
TOTAL	**US$ 67000**	**67.000**	**100%**

Autorizando la Junta General mediante acta de veinte y dos de julio de dos mil catorce que se adjunta a la presente, el aumento de capital mediante compensación de créditos aportadas por el socio Oswaldo Álvarez Plaza de conforme lo dispone el Artículo 140 de la Ley de Compañías, por un valor de CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 102.814), mediante la emisión de ciento dos mil ochocientas catorce (102.814) nuevas participaciones de un dólar cada una (US$ 1.00), aportes que se detallan en el anexo adjunto al presente documento; para que sumado al capital social actual de la Compañía de un total de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 169.814) y un total de ciento sesenta mil ochocientas catorce participaciones (169.814), considerando que el mencionado socio está de acuerdo en dicho aumento, así como los demás socios renuncian a su derecho de preferencia de aumento del capital social tipificado en el Artículo 110 de la Ley de Compañías; para lo cual el aumento se realizaría de la siguiente manera:

.....

SOCIOS	CUADRO DE DISTRIBUCION AUMENTO DE CAPITAL			
	ACTUAL US$	COMPESACION DE CREDITOS US$	TOTAL US$	PARTICIPACIONES TOTAL
Oswaldo Álvarez Plaza	63.650	102.814	166.464	166.464
Antonia Álvarez Uribe	1.100	0	1.100	1.100
Julia Álvarez Uribe	1.100	0	1.100	1.100
Mateo Álvarez Uribe	1.150	0	1.150	1.150
TOTAL	**67.000**	**102.814**	**169.814**	**169.814**

En consecuencia, en el acta de Junta General se resuelve reformar el estatuto social de la compañía en su Artículo Quinto del Capital Social, para lo cual constará de la siguiente forma, "Artículo Quinto.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 169.814,00) dividido en CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS CATORCE (169.814) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$1,00) de acuerdo al detalle que se indica a continuación:.....

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Oswaldo Álvarez Plaza	166.464,00	166.464	95.00%
Antonia Álvarez Uribe	1.100,00	1.100	1.64%
Julia Álvarez Uribe	1.100,00	1.100	1.64%
Mateo Álvarez Uribe	1.150,00	1.150	1.72%
TOTAL	**169.814,00**	**169.814**	**100%**

Dr. Paola Andrade Torres

Para lo cual se emitirán las participaciones correspondientes, autorizando por unanimidad para que la Gerente General y representante legal, la señora Elena Morillo Castro realice cualquier trámite concerniente al presente aumento de capital y suscriba la escritura pública de aumento de capital. CUARTA. DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Elena Margarita Morillo Castro en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía FLORASINTESIS, FRAGANCIAS Y AROMAS CIA. LTDA., declaro bajo juramento que el capital social antes especificado se halla correctamente integrado. QUINTA: HABILITANTES.- Forman parte integrante de la presente escritura el nombramiento de Gerente General y acta de Junta General de 22 de julio de 2014. SEXTA: AUTORIZACIONES.- Se autoriza al doctor David A. Sperber con matrícula de Foro de Abogados número diecisiete guion dos mil uno guion ciento cincuenta y tres (17-2001-153), abogados Paula Gabriela Donoso Maldonado con matrícula de Foro de Abogados número diecisiete guion dos mil diez guion cuatro (17-2010-4) y Angie Paola Montenegro Pozo con matrícula del Foro de Abogados diecisiete guion dos mil trece guion cincuenta y seis (17-2013-56) para que de forma individual o conjunta puedan tramitar o realizar cualquier acto concerniente con la presente escritura de aumento de capital. Usted señor Notaria se dignará en agregar las cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se

agregan la misma que se halla firmada por la Abogada Paula Donoso Maldonado, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el *número diecisiete guion dos mil diez guion* cuatro (17-2010-4). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

f) ELENA MARGARITA MORILLO CASTRO
cc 1707175994-7

Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

1707175947

APELLIDOS Y NOMBRES
MORILLO CASTRO
ELENA MARGARITA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1961-11-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

v4443v442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORILLO GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO SARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-24

021

021 - 0183 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1707175947 — CÉDULA

MORILLO CASTRO ELENA MARGARITA

PICHINCHA — PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

QUITO — CANTÓN

CALDERON — PARROQUIA

ZONA 2

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

0000005

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA

PICHINCHA

QUITO

F

Casado

OSWALDO

ALVAREZ PLAZA

BACHILLERATO

QUEHACER. DOMESTICOS

URIBE JOSE MARIA

FREILE GABRIELA

QUITO

2010-10-22

2020-10-22

Adriana Uribe

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

016 - 0181

NÚMERO DE CERTIFICADO

1704053105

CÉDULA

URIBE FREILE ADRIANA ELENA

PICHINCHA	
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO	PUEMBO
CANTÓN	PARROQUIA
	0 ZONA

(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaria 40

Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

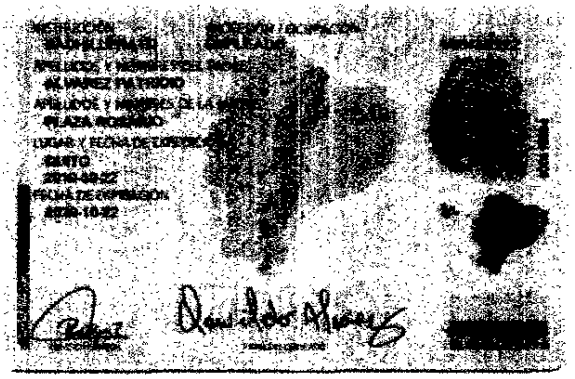

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0135 1703753788

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALVAREZ PLAZA OSWALDO

PICHINCHA		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION	0
QUITO	PUEMBO	
CANTÓN	PARROQUIA	0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

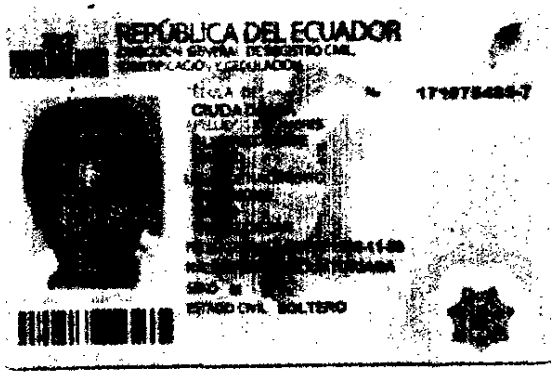

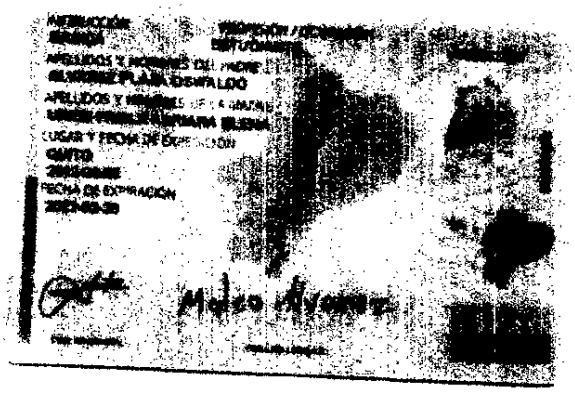

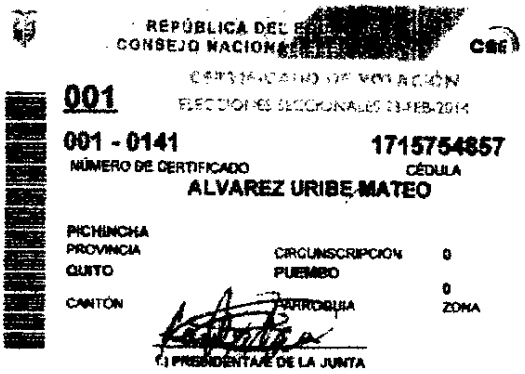

Notaría 40
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA

1716212304

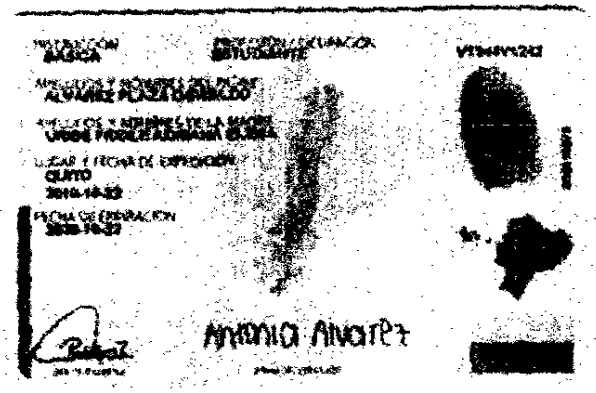

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA *MED Nº 172164348-2
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ URIBE
JULIA
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
[illegible]
FECHA DE NACIMIENTO 2003-09-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

0000007

INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
NINGUNA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ PLAZA OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
URIBE FREILE ADRIANA [illegible]

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-22

Julia Alvarez

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Notaria 40
Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

FLORASINTESIS CIA. LTDA.

FRAGANCIAS -SABORES- ACEITES ESENCIALES - OLEORESINAS - QUIMICOS AROMATICOS

Quito, D.M. a 12 de JUNIO de 2014.

Señora
ING. ELENA MARGARITA MORILLO CASTRO.
Presente.-

De mi consideración:

Me complace manifestarle a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía "FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS CIA. LTDA", celebrada el día de hoy 12 de JUNIO del 2.014, tuvo el acierto de designarlo por unanimidad GERENTE GENERAL, de la compañía por un periodo estatutario de DOS años, con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública de constitución, celebrada el 14 de Abril de 1989, ante el Notario Público Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 1 de junio de 1989.

Sírvase dar su aceptación al inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, toda vez que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

SR. OSWALDO ALVAREZ PLAZA
PRESIDENTE
FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS CIA. LTDA.
C.C. 1703753788

ACEPTO, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS CIA. LTDA, Quito, D.M. 12 de JUNIO de 2.014.

SRA. ELENA MARGARITA MORILLO CASTRO.
GERENTE GENERAL
FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS CIA. LTDA.
C.C. 1707175947

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1790951626001

RAZON SOCIAL: FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 01/06/1989

NOMBRE COMERCIAL: FLORASINTESIS **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ELABORACION DE FRAGANCIAS Y AROMAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ESENCIAS, OLEORESINAS, SABORES, FRAGANCIAS Y ACEITES
ASESORIA, MANEJO, CONTROL, ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE EMPRESAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: CARCELEN ALTO Calle: ANTONIO BASANTES Número: OE1-189 Intersección: FRANCISCO GARCIA Referencia: DIAGONAL A FABRICA ROYALTEX Carretero. PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 7 1/2 Fax: 022804342 Telefono Trabajo: 022479453 Telefono Trabajo: 022479454 Email: florasintesis@gmail.com Web: WWW.FLORASINTESIS.COM.EC Telefono Trabajo: 022804343

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 01/07/2010

NOMBRE COMERCIAL: FLORASINTESIS **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ESENCIAS, OLEORESINAS, SABORES, OLEORESINAS Y ACEITES ESENCIALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA Calle: AGUSTIN FREIRE ICAZA Número: S/N Intersección: ENTRE TRIGESIMA SEGUNDA Y 33 Referencia: A DOS CUADRAS DE LA EMPRESA ELECTRICA Y CNT Edificio: GARZOCENTRO 2000 Piso: 2 Oficina: 208 Telefono Trabajo: 042244250 Fax: 042244624 Email: florasintesis@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 19/04/2002

NOMBRE COMERCIAL: FLORASINTESIS **FEC. CIERRE:** 24/02/2005

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE FRAGANCIAS, OLEORESINAS, SABORES
IMPORTACION, ELABORACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS QUIMICOS UTILES PARA LA INDUSTRIA COSMETICA , DE LIMPIEZA, ENTRE OTRAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV DE LAS AMERICAS Número: S/N Referencia: JUNTO A LA AVIACION CIVIL Edificio: INDUSTRIAS ALES Telefono Domicilio: 04-2396198 Telefono Domicilio: 04-2292759 Fax: 04-2292759 Telefono Domicilio: 09-9707138

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CCCM010607 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 01/11/2012 12:41:59

Notaría 40 Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

SRi.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790951626001

RAZON SOCIAL: FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS CIA. LTDA.

SRI ...le hace bien al país!

No. ESTABLECIMIENTO: 003	**ESTADO**	CERRADO OFICINA	**FEC. INICIO ACT.**	24/02/2005
NOMBRE COMERCIAL:	FLORASINTESIS GUAYAQUIL		**FEC. CIERRE:**	31/05/2006
			FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE FRAGANCIAS, OLEORESINAS, SABORES, OLEORESINAS Y ACEITES ESENCIALES
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS EMPLEADOS EN LA INDUSTRIA COSMETICA, DE LIMPIEZA ENTRE OTRAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Calle: TULCAN Número: 202-204 Intersección: LASCANO Telefono Trabajo: 042292709 Telefono Trabajo: 042390199 Fax: 042292709 Email: florasintesis-import@andinanet.net

No. ESTABLECIMIENTO: 004	**ESTADO**	CERRADO LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.**	01/06/2006
NOMBRE COMERCIAL:	FLORASINTESIS		**FEC. CIERRE:**	07/08/2010
			FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE FRAGANCIAS, SABORES, OLEORESINAS, ACEITES ESENCIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: [illegible] Cantón: [illegible] Parroquia: [illegible] Calle: [illegible] Número: [illegible] Intersección: AV. QUITO Telefono Trabajo: [illegible] Telefono Trabajo: [illegible]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CDCM010607 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 01/11/2012 12:41:59

RAZON: Es compulsa de la copia que en foja (s) me fue presentada.

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA [illegible]

SRI.gob.ec

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito D.M., a las 15h00 de 22 de julio de 2014 se reúnen los socios de la compañía FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS CIA. LTDA., en el domicilio principal ubicado en la calle Antonio Basantes 0E1-189 y Francisco García, ciudad de Quito. La Compañía fue constituida el 14 de abril de 1989 en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de junio de 1989; el último aumento de capital fue realizado el 10 de diciembre de 2002 en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito e inscrita el 23 de diciembre de 2003 y la escritura aclaratoria y rectificatoria de dicho aumento el 20 de marzo de 2003 anotada en el Registro Mercantil el 23 de diciembre de 2003.

Preside la presente Junta General el Presidente de la Compañía señor Oswaldo Álvarez Plaza y actúa como Secretaria ad-hoc la señora Gerente General Elena Margarita Morillo Castro. Se deja constancia que se encuentran presentes en esta Junta la totalidad de los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía conforme se detalla a continuación; con lo que de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías se declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Oswaldo Álvarez Plaza	US$ 63.650	63.650	95%
Antonia Álvarez Uribe	US$ 1.100	1.100	1.64%
Julia Álvarez Uribe	US$ 1.100	1.100	1.64%
Mateo Álvarez Uribe	US$ 1.150	1.150	1.72%
TOTAL	**US$ 67.000**	**67.000**	**100%**

Todas y cada una de las participaciones tiene el valor de un dólar de los Estados Unidos de América y el capital total se encuentra dividido en sesenta y siete mil (67.000) participaciones. El socio Oswaldo Álvarez Plaza y Mateo Álvarez Uribe comparece por sus propios y personales derechos, las socias Antonia Álvarez Uribe y Julia Álvarez Uribe al ser menores de edad, comparece la señora Adriana Elena Uribe Freile en representación de las mismas.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social deciden instalarse para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.**
2. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN SU ARTÍCULO QUINTO.**

El orden del día es considerado y aceptado por los socios por lo que el Presidente dispone que se trate el primer punto:

Notaría 40

Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.

Inicia el Presidente para tratar el primer punto del orden del día e informa sobre la necesidad de incrementar el capital social de la empresa, acordándose además que dicho aumento sea suscrito y pagado mediante compensación de créditos por el socio Oswaldo Álvarez Plaza, de conformidad con lo establecido en el Artículo 140 numeral 3 de la Ley de Compañías, en virtud del detalle de las siguientes aportaciones:

FECHA DEPOSITO	DETALLE	VALOR	DEPOSITO #
11/11/2010	EG00592	14.940.00	44879642
27/12/2011	AD-00040	9.950.00	58008011
06/01/2012	EC/00013	7,905.00	59323105
06/01/2012	EC/00014	14.433.00	59323279
19/01/2012	EC/00032	10.000.00	59323113
31/01/2012	EC/00044	3.186.00	59323114
01/02/2012	EC/00048	5.800.00	59323067
06/02/2012	DIARIO22	10.160.00	59323231
06/02/2012	DIARIO22	11.160.00	59323230
07/02/2012	DIARIO23	4.000.00	59323117
30/03/2012	EC/00154	11.280.00	60495825
TOTAL APORTES		**102.814.00**	

El incremento de capital propuesto es por el monto de CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 102.814,00), mediante la emisión de ciento dos mil ochocientas catorce (102.814) nuevas participaciones de un dólar cada una (US$ 1.00) suscritas y pagadas por el socio Oswaldo Álvarez Plaza; para que sumado al capital social actual de la Compañía de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 169.814) y un total de ciento sesenta mil ochocientas catorce participaciones (169.814), considerando que el mencionado socio está de acuerdo en dicho aumento así como los demás socios que renuncian a su derecho de preferencia de aumento del capital social tipificado en el Artículo 110 de la Ley de Compañías.

Analizada la propuesta en este primer punto la Junta General resuelve:

- Aprobar el aumento de capital de forma unánime mediante la compensación de créditos en un valor de CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 102.814) para contar con un capital total de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 169.814), el aumento será en el capital y participaciones suscritas y pagadas por el socio Oswaldo Álvarez Plaza, por lo que el cuadro distributivo se conforma de la siguiente manera:

SOCIOS	CUADRO DE DISTRIBUCION AUMENTO DE CAPITAL			
	ACTUAL US$	AUMENTO Compensación de créditos US$	TOTAL US$	PARTICIPACIONES TOTAL
Oswaldo Álvarez Plaza	63.650	102.814	166.464	166.464
Antonia Álvarez Uribe	1.100	0	1.100	1.100
Julia Álvarez Uribe	1.100	0	1.100	1.100
Mateo Álvarez Uribe	1.150	0	1.150	1.150
TOTAL	**67.000**	**102.814**	**169.814**	**169.814**

En lo que fuera pertinente los socios que no participan en el presente aumento renuncian a su derecho de preferencia. Una vez aprobado el aumento de capital el Presidente de la Junta mociona a los asistentes a pasar al último punto del orden del día y así deciden.

2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN SU ARTÍCULO QUINTO.

El Presidente toma la palabra y señala que como consecuencia de las decisiones realizadas en esta Junta General es necesario reformar el estatuto social de la Compañía en su Artículo Quinto: Capital Social. Siendo así, propone los textos que se transcriben a continuación y que procede a leer ante todos los miembros de la Junta General para su aprobación:

"**Artículo Quinto.- DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 169.814,00) dividido en CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS CATORCE (169.814) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$1,00) de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Oswaldo Álvarez Plaza	166.464,00	166.464,00	95.00%
Antonia Álvarez Uribe	1.100,00	1.100,00	1.64%
Julia Álvarez Uribe	1.100,00	1.100,00	1.64%
Mateo Álvarez Uribe	1.150,00	1.150,00	1.72%
TOTAL	**169.814,00**	**169.814,00**	**100%**

Para lo cual se emitirán las participaciones correspondientes y se acepta por unanimidad este punto por todos los socios.

Los socios además deciden autorizar por unanimidad para que la Gerente General y representante legal la señora Elena Morillo Castro realice cualquier trámite concerniente al presente aumento de capital y suscriba la escritura pública de

Notaria 40 Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

aumento de capital, incluyendo para que con su sola firma firme la escritura pública de reforma de estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar se da un receso a la reunión a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstaló con la presencia de los mismos concurrentes, se dio lectura del acta por Secretaría, y se la aprobó en todas y cada una de sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo *las 16h00 horas, se levanta la sesión, firmando los intervinientes* en señal de conformidad.

SR. OSWALDO ALVAREZ PLAZA
PRESIDENTE DE LA JUNTA-SOCIO
SECRETARIA DE LA JUNTA

SRA. ELENA MORILLO CASTRO
GERENTE GENERAL

SRA. ADRIANA ELENA URIBE FREILE
REPRESENTANTE DE LAS SOCIAS
ANTONIA Y JULIA ALVAREZ URIBE.

SR. MATEO ALVAREZ URIBE
SOCIO

Imprimir

CONSEJO DE LA JUDICATURA

2014-17-01-040-P005189

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P005189	No. De Fojas.	19

ACTO O CONTRATO

AUMENTO DE CAPITAL

FECHA

2014-07-29 16:02:14

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS CIA. LTDA	RUC	1790951626001	Ecuatoriana	Compareciente	ELENA MARGARITA MORILLO CASTRO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No.Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

UBICACION

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION
PICHINCHA	QUITO		

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO

USD $ 102.814

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

Notaria 40 Quito Ecuador

Dr. Paola Andrade Torres

0000013

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, veinte y nueve de julio del año dos mil catorce.

Notaría 40
Quito Ecuador

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

NOTARIA
ECUADOR

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 49538

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	32200
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3050
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707175947	MORILLO CASTRO ELENA MARGARITA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	29/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLORASINTESIS FRAGANCIAS Y AROMAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	102814,00
Capital	169814,00

№ 0746397

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1039 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE JUNIO DE 1989, TOMO: 120.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N[illegible] ASPAR DE VILLAROEL

Nº 0746396